

RESOLUCIÓN No 0006

06 ENE 2026

"Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026" de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 8 de la Ley 225 de 1995, del Decreto 111 de 1996, Decreto 0422 de 2025 y Ordenanza No. 027 de 2022.

CONSIDERANDO

Que la Ley 819 de 2003 expresa que la constitución de las reservas presupuestales es un procedimiento de carácter excepcional y esporádico, es decir, justificado solo por eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente estipulado y que se traduce en la recepción del bien o servicio durante la siguiente vigencia fiscal.

Que el Artículo 8o. de la Ley 225 de 1995 establece: *"Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contrarecreditar."*

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 establece que al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que el artículo 23 de la Ordenanza 027 de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, dispone que se deben constituir reservas presupuestales de acuerdo aquellos compromisos cuyo objeto no fue ejecutado dentro del año fiscal respectiva y por regla general no sea exigible el desembolso del monto de la partida presupuestal destinada para tal efecto. Así mismo, el artículo 95 establece que cada unidad ejecutora al cierre de la vigencia fiscal deberá constituir las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se han cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

Que mediante Decreto 0422 del 16 de diciembre de 2025 *"POR LA MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPROMETIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"*, en su artículo 26 establece: *"Las Reservas Presupuestales de la Administración Central, correspondientes a la vigencia fiscal 2025, serán constituidas por el Gobernador y el Secretario (a) de Hacienda, a más tardar el 20 de enero de 2026"*.

Así mismo, en el párrafo 1° del artículo 26 de la misma Ordenanza prevé los requisitos para constituir reservas presupuestales, y dispone: *"PARÁGRAFO 1°. Requisitos para constituir reservas presupuestales. Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales sobre la materia los requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales son los siguientes: (a). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 Decreto 111 de 1996), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de la vigencia, y que cumpla con lo siguiente: a) certificado de disponibilidad presupuestal; b) registro presupuestal; c) que estén legalmente constituidos, perfeccionados; d) que desarrollen el objeto de las apropiaciones presupuestales; e) Acto administrativo motivado, expedido por la Unidades Ejecutoras, en el cual*

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

justifiquen la constitución de reservas presupuestales y f) las reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Lo anterior dando cumplimiento a los términos de la Norma Orgánica de Presupuesto del Departamento y el artículo 8 de la Ley 819 de 2003”.

Que al finalizar la vigencia fiscal 2025, existen compromisos legalmente adquiridos por la entidad a través de la Secretaría de Educación, por valor de: DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.093.511.673,51), de los cuales no se logró la recepción de los bienes y servicios dentro de la misma vigencia, por la complejidad y particularidad de los procesos del sector educativo, generándose una reserva presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario para la Secretaría de Educación Departamental justificar las correspondientes reservas presupuestales derivadas del ejercicio fiscal de la vigencia 2025, ya que los motivos que causan la justificación de reservas presupuestales obedecen a:

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP II 2589 DE 2025-10-29

Objeto: EJECUTAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO-PEDAGÓGICO Y PROYECCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO – PEC DEL PUEBLO U'WA – RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN PROPIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PROYECTO DE VIDA COMUNITARIO.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	EJECUTAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO-PEDAGÓGICO Y PROYECCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO – PEC DEL PUEBLO U'WA – RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN PROPIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PROYECTO DE VIDA COMUNITARIO.	5.E2.22.2201.0700.20240058 50053.0.121000.2.3.2.02.02.0 49	\$ 50.000.000	25002589	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000

Contratista: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

Fecha de Inicio: 29-10-2025
Plazo de ejecución Inicial: Dos (2) meses
Fecha de Terminación: 28-12-2025
Acta Suspensión 1: 18-12-2025
Plazo Faltante: Diez (10) DIAS
Fecha de Terminación Actual: 2026-01-28
Fecha Prevista de Reiniciación: 2026-01-18
Valor de la Reserva: \$30.000.000,00.
Rubro: 5.E2.22.2201.0700.2024005850053.0.121000.2.3.2.02.02.049
CPD: 2504187 de 27/10/2025
R.P: 25002589 de 29/10/2025

Justificación de la reserva presupuestal:

La constitución de la reserva presupuestal respecto del Contrato Interadministrativo No. 2589 de 2025, resulta procedente, necesaria y plenamente justificada, en razón a que la ejecución contractual fue válidamente suspendida mediante acto

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

administrativo, como consecuencia de la configuración de una causa de fuerza mayor, consistente en las alteraciones del orden público en los territorios indígenas donde se desarrolla el objeto contractual.

La suspensión contractual constituye una figura excepcional, temporal y legítima, aplicable cuando sobrevienen circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas a la voluntad de las partes, que hacen imposible la ejecución del contrato en condiciones normales, sin que ello comporte incumplimiento contractual ni genere responsabilidad para la Entidad o el contratista. En el caso concreto, las alteraciones del orden público generan una imposibilidad material de acceso y ejecución, comprometen la seguridad e integridad de las personas involucradas y exceden completamente el ámbito de control de las partes.

Adicionalmente, tratándose de la ejecución contractual en territorios indígenas, la entidad se encuentra obligada a adoptar medidas de precaución reforzada, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y convencionales de protección a la vida, la integridad, la autonomía y el proyecto de vida comunitario del pueblo indígena U'wa. En este contexto, la suspensión autorizada responde a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevención del riesgo, orientados a salvaguardar derechos fundamentales y a evitar eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales o penales para la Entidad.

Desde el punto de vista presupuestal, la suspensión temporal del contrato impide materialmente la ejecución total del objeto dentro de la vigencia fiscal 2025, pese a que el compromiso presupuestal fue válidamente adquirido, el contrato se encuentra legalmente perfeccionado y la ejecución se mantiene vigente y pendiente de reanudación. En consecuencia, la constitución de la reserva presupuestal permite garantizar la continuidad financiera del contrato, preservar los recursos comprometidos y asegurar su ejecución integral una vez superadas las condiciones de fuerza mayor que motivaron la suspensión.

Así, la reserva presupuestal no solo resulta procedente, sino que se erige como una medida de correcta administración de los recursos públicos, alineada con los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad fiscal y continuidad del servicio, evitando la pérdida de recursos, la fragmentación del objeto contractual o la necesidad de iniciar nuevos procesos contractuales para un objeto ya comprometido.

En conclusión, la reserva presupuestal asociada al Contrato Interadministrativo No. 2589 de 2025 se encuentra debidamente justificada en la suspensión temporal del contrato por fuerza mayor, garantiza la correcta ejecución del gasto público y asegura que, una vez restablecidas las condiciones de orden público, el contrato pueda reanudarse y ejecutarse de manera continua, conforme a lo pactado y dentro del marco legal vigente.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. SECOP II CAS-EDU-CDPSP-0140-2025 2020 de 2025-08-27

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DINAMIZADOR INDÍGENA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA INTERCULTURAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y VULNERABILIDADES QUE AFECTAN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN, DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS: IE ALEGAXU. IE LISA MANENI E IE MUREWOM WAYURI (MUNICIPIO DE HATO COROZAL), Y IE YAMOTSINEMÜ E IE KALIWIRNAE (MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO), EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL NO. 13 DEL AUTO 994 DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

0006

06 ENE 2026

RESOLUCIÓN No _____

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
YAILY YINETH MARTINEZ MORA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DINAMIZADOR INDÍGENA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA INTERCULTURAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y VULNERABILIDADES QUE AFECTAN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN, DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS: IE ALEGAXU, IE LISA MANENI E IE MUREWOM WAYURI (MUNICIPIO DE HATO COROZAL), Y IE YAMOTSINEMÚ E IE KALIWIRNAE (MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORE), EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL NO. 13 DEL AUTO 994 DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	5.E2.22.2201.0700.2024005850080.0.121000.2.3.2.02.02.052	\$ 17.492.428	25002020	\$ 4.373.107	\$ 4.373.107

Contratista: YAILY YINETH MARTINEZ MORA
 Fecha de Inicio: 2025-09-01
 Plazo de ejecución Inicial: Cuatro (4) Meses
 Fecha de Terminación: 2025-12-30
 Valor de la Reserva: \$4.373.107,00.
 Rubro: 5.E2.22.2201.0700.2024005850080.0.121000.2.3.2.02.02.052
 CPD: 2503255 de 25/08/2025
 R.P: 25002020 de 27/18/2025

Justificación de la reserva presupuestal:

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CAS-EDU-CDPSP-0140-2025 (Interno 2020 de 2025) tuvo como fecha de terminación del plazo de ejecución el día treinta (30) de diciembre de 2025, sin que a dicha fecha se hubiere recibido por parte de la contratista el informe final de ejecución contractual, documentos indispensables para verificar el cumplimiento integral del objeto contractual y proceder como en derecho correspondía.

El día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la entidad requirió documentalmente a la contratista a fin de que entregara de manera inmediata los informes pendientes, sin que esto hubiese sido posible, situación que solo compromete a la aquí contratista.

Si bien el plazo contractual finalizó, del contrato subsisten obligaciones pendientes de verificación, aprobación y cierre financiero, razón por la cual no es posible liberar los recursos comprometidos, en tanto se requiere contar con los soportes técnicos y administrativos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, la constitución de la reserva presupuestal por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS (\$4.373.107,00) resulta procedente, en la medida en que garantiza la disponibilidad de recursos públicos comprometidos, asegurar la correcta verificación del informe final del contrato y evitar riesgos fiscales, disciplinarios o administrativos derivados de un cierre presupuestal sin el lleno de los requisitos legales.

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

La presente reserva se constituye como una medida de responsabilidad fiscal, orientada a garantizar la adecuada finalización del vínculo contractual una vez la contratista allegue los informes requeridos y se concluya el proceso conforme a la normativa vigente.

3. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. SECOP II CAS-OAJ-CDA-0012-2025 Y NUMERO INTERNO 2441 DE 2025.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA PLANTA FÍSICA DE UN (01) INMUEBLE, DONDE FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD LA SEDE PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
DIOCESIS DE YOPAL NIT. 891855518	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA PLANTA FÍSICA DE UN (01) INMUEBLE, DONDE FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD LA SEDE PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	5.E2.22.2201.0700.20240058 50037.220602.124101.2.3.2.0 2.02.007.02	\$ 7.710.394,88	25002441	\$ 7.710.394,88	\$7.710.394,88

CAUSAL DE LA RESERVA.

La Administración Departamental, con el fin de garantizar la prestación del servicio Educativo y evitar una deserción escolar, el cual es un desafío persistente impulsado principalmente por varios factores, entre ellos no contar con un Establecimiento Educativo de fácil acceso. Es por esto que la Secretaría de Educación Departamental, celebra el contrato de arrendamiento con la Diócesis de Yopal, inmueble que cuenta con amplias instalaciones en buenas condiciones, coadyudando a garantizar un ambiente escolar eficiente para nuestros estudiantes.

El contrato inició el 15 de octubre y terminaba el 14 de diciembre, se le hizo un adicional de valor y plazo, teniendo como fecha final el 30 de diciembre del 2025.

En la Cláusula cuarta del contrato – forma de pago: Se estableció que se pagaba mediante mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los pagos de seguridad social, según los requerimientos de Ley. El último pago de la mensualidad se efectuará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. Al 31 de Diciembre del 2025, la Dirección Administrativa a pesar de que la ejecución física del contrato era del 100%, no contaba con la entrega de los documento por parte del contratista, para poder realizar la suscripción del acta de liquidación.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$ 7.710.394,88, valor pendiente de pagar al contratista.

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220602.124101.2.3.2.02.02.007.02

VALOR DE LA RESERVA: \$ 7.710.394,88

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2025 Y NUMERO INTERNO 2097 DE 2025.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CUIDADORES DE INTERNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC. NIT 901.354.776-4	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CUIDADORES DE INTERNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	5.E.2.22.2201.0700.20240058500 37.220901.124101.2.3.2.02.02.0 09.04.	\$1.015.924.146,30	2502097	\$ 148.346.769,21	\$361.713.251,9
		5.E.2.22.2201.0700.20240058500 37.221603.124101.2.3.2.02.02.0 09.08.	\$897.387.687,00	2502097	\$ 113.513.209,05	
		5.E.2.22.2201.0700.20240058500 37.220901.124101.2.3.2.02.02.0 09.04.	\$ 99.853.273,66	25002097	\$ 99.853.273,66	

Valor del Contrato: \$1.913.311.833,30

Plazo total: Tres (03) meses

Fecha de Inicio: 08 de septiembre de 2025

Fecha de Terminación: 08 de diciembre de 2025

Código Presupuestal 5.E.2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04
5.E.2.22.2201.0700.2024005850037.221603.124101.2.3.2.02.02.009.08

Disponibilidad Presupuestal 2502985 del 04 de agosto de 2025

Registro Presupuestal: 2502097 del 03 de septiembre de 2025

Adicional y Prorroga SI

Fecha de Terminación Actual 17 de enero de 2026

Valor del Adicional \$99.853.273,66

Avance físico de ejecución 96,43%

CAUSAL DE LA RESERVA.

La Honorable Corte Constitucional, mediante fallo de la Sentencia T-273 de 2014, ordenó a la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, garantizar los recursos para la prestación de los servicios de transporte, restaurante y servicios administrativos en las Instituciones Educativas de la jurisdicción, de manera permanente por cada vigencia.

Bajo esta premisa y con la finalidad de atender las necesidades de las Instituciones Educativas no Certificadas, la Secretaría de Educación, celebra contrato de prestación de servicios con el fin adquirir los servicios de personal administrativo, cuidadores internos, granjeros y coordinador. Con esto se busca garantizar a los estudiantes una atención

RESOLUCIÓN No _____

0006

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

eficiente en los procesos académicos y administrativos, garantizar el bienestar de los estudiantes internos, velar por el cuidado de los semovientes y bienes de las granjas, de cada Institución.

El contrato No. 2097 del 2025, tenía como fecha de terminación el 30 de Diciembre del 2025. A solicitud del contratista se suscribió acta de suspensión, la cual surtió efecto a partir del 27 de Diciembre del 2025, por un término de 18 días, teniendo en cuenta que el personal Docente Administrativo, salió a vacaciones desde el 24 de Diciembre, quienes son los responsables de verificar y certificar el cumplimiento del personal contratado. Por tal razón, al contrato le faltó cuatro días de ejecución y tiene como fecha de terminación el 18 de enero del 2026.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$361.713.251.92.

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04.
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221603.124101.2.3.2.02.02.009.08.

VALOR DE LA RESERVA: \$ 361.713.251,92

5. ORDEN DE COMPRA NO. 151403 DEL 08-09-2025 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0008-2025 Y NO. INTERNO 2147 DE 2025.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUÉ, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
ZZZ ZOE UT NIT 901902595-1	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUÉ, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.09.04	\$ 469.990.429,37	25002147	\$112.883.851,26	\$ 137.393.772,87
		5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.09.04	\$ 24.509.921,61	25002147	\$ 24.509.921,61	

Valor del Contrato: \$ 469.990.429,37
Plazo total: Tres (03) meses
Fecha de Inicio: 16 de septiembre de 2025
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2025

Código Presupuestal 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04
Disponibilidad Presupuestal 2503117 del 14 de agosto de 2025
Registro Presupuestal 25002147 del 08 de septiembre de 2025
Adicional y Prorroga SI

RESOLUCIÓN No **0006** 06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

Suspensión 18 días a partir del 27 de Diciembre del 2025.
Fecha de Terminación Actual. 18 de enero de 2026
Valor del Adicional \$ 24.509.921,61
Avance físico de ejecución 96,19%

CAUSAL DE LA RESERVA.

La Honorable Corte Constitucional mediante fallo de Sentencia T-273 de 2014, ordenó a la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, garantizar los recursos para la prestación de los servicios de transporte, restaurante y servicios administrativos en las Instituciones Educativas de la jurisdicción, de manera permanente por cada vigencia.

Bajo esta premisa y con la finalidad de atender las necesidades de las Instituciones Educativas no Certificadas, la Secretaría de Educación, celebra contrato de prestación de servicios a través de la tienda virtual por zona de cobertura, con el fin de adquirir los servicios de operarios de cafetería y mantenimiento. Las personas que laboran como operarias de aseo en las Instituciones Educativas, realizan actividades de limpieza diaria de aulas, baños etc, propiciando un espacio seguro y apto para el aprendizaje de nuestros estudiantes, al igual que el personal de mantenimiento velan porque la infraestructura se encuentre en condiciones óptimas para su funcionamiento.

El contrato No. 2147 del 2025, tenía como fecha de terminación el 30 de Diciembre del 2025. A solicitud del contratista se suscribió acta de suspensión, la cual surtió efecto a partir del 27 de Diciembre del 2025, por un término de 18 días, teniendo en cuenta que el personal Docente Administrativo, salió a vacaciones colectivas desde el 24 de Diciembre, quienes son los responsables de verificar y certificar el cumplimiento del personal contratado. Por tal razón, al contrato le faltó cuatro días de ejecución.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$137.393.772,87

RUBRO:. 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04

VALOR DE LA RESERVA: \$ 137.393.772,87

6. ORDEN DE COMPRA NO. 151404 DEL 08-09-2025 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0008-2025 Y NO. INTERNO 2148 DE 2025.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASEO Y CAFETERÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 16.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
ZZZ ZOE UT NIT 901902595-1	PRESTACION DE SERVICIOS ASEO Y CAFETERIA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04.	\$ 923.331.904,50	25002148	\$ 250.000.220,1	\$ 274.510.141,71
			\$ 24.509.921,61	25002148	\$ 24.509.921,61	

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

	CASANARE, QUE COMPOENEN LA ZONA DE COBERTURA 16.	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04.				
--	--	---	--	--	--	--

CAUSAL DE LA RESERVA.

La Honorable Corte Constitucional mediante fallo de Sentencia T-273 de 2014, ordenó a la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, garantizar los recursos para la prestación de los servicios de transporte, restaurante y servicios administrativos en las Instituciones Educativas de la jurisdicción, de manera permanente por cada vigencia.

Bajo esta premisa y con la finalidad de atender las necesidades de las Instituciones Educativas no Certificadas, la Secretaría de Educación, celebra contrato de prestación de servicios a través de la tienda virtual de acuerdo a la zona de cobertura, con el fin de adquirir los servicios de operarios de cafetería y mantenimiento. Las personas que laboran como operarias de aseo en las Instituciones Educativas, realizan actividades de limpieza diaria de aulas, baños etc, propiciando un espacio seguro y apto para el aprendizaje de nuestros estudiantes, al igual que el personal de mantenimiento velan porque la infraestructura se encuentre en condiciones óptimas para su funcionamiento.

El contrato No. 2148 del 2025, tenía como fecha de terminación el 30 de Diciembre del 2025. A solicitud del contratista se suscribió acta de suspensión, la cual surtió efecto a partir del 27 de Diciembre del 2025, por un término de 18 días, teniendo en cuenta que el personal Docente Administrativo, salió a vacaciones colectivas desde el 24 de Diciembre, quienes son los responsables de verificar y certificar el cumplimiento del personal contratado. Por tal razón, al contrato le faltó cuatro días de ejecución.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$274.510.141,71

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04.

VALOR DE LA RESERVA: \$ 274.510.141,71.

7. ORDEN DE COMPRA NO. 156786 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0012-2025 Y NO. INTERNO 2860 DE 2025.

OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE MENAJE DE COCINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 4 Y ZONA DE ENTREGA 2.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A NIT 860.051.447-7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DE MENAJE DE COCINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 4 Y ZONA DE ENTREGA 2	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01.	\$16.742.049.08	25002860	\$16.742.049.08	\$16.742.049.08

RESOLUCIÓN No 0006

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

Valor del Contrato :	\$ 16.742.049,08
Plazo total:	Doce (12) días
Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación final:	30 de diciembre de 2025
 Código Presupuestal	 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01
Disponibilidad Presupuestal:	2504491 del 11 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal:	25002860 del 03 de diciembre de 2025
Adicional y Prorroga	N/A
Fecha de Terminación Actual.	23 de enero de 2026
Avance físico de ejecución	0%

CAUSAL DE LA RESERVA.

Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes: Objetivo específico 3: Dotar las sedes de las instituciones educativas con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; Producto 3.1 2201069 Infraestructura educativa dotada, cuya meta para la vigencia 2025 es 85 sedes, de las cuales se impactarán 15 sedes por medio del presente proceso contractual con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; la cual se cumplirá mediante la actividad: 3.1.1 Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las residencias escolares.

Mediante la modalidad de tienda virtual, el 1 de Diciembre del 2025, se realizó la orden de compra, con un plazo de ejecución de 20 días. El contratista no allegó los documentos requeridos para poder suscribir el acta de inicio (garantías y pagos de estampillas), de manera oportuna, por tal razón el acta de inicio, quedó con fecha del 19 de diciembre del 2025, situación que afectó el cumplimiento al tiempo programado por la Entidad, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Enero del 2026, para poder realizar y coordinar la entrega de los bienes a cada una de las Instituciones Educativas; ya que los Directivos docentes suspendieron labores el 24 de Diciembre del 2025 e inician labores nuevamente hasta el día 13 de enero del 2026, según el calendario escolar establecido. Es de aclarar que es el mismo contratista para los contratos 2860, 2861, 2862 y 2885 del 2025, por lo que según conversaciones el piensa programar dos o tres vehículos para hacer el recorrido de entrega teniendo en cuenta la cercanía de las Instituciones.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$ 16.742.049,08

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

VALOR DE LA RESERVA: \$ 16.742.049,08

8. ORDEN DE COMPRA NO. 156784 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0013-2025 Y NO. INTERNO 2861 DE 2025.

RESOLUCIÓN No

0006

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR (CASILLEROS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 1 Y ZONA DE ENTREGA 2

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A NIT 860.051.447-7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DEL MOBILIARIO ESCOLAR (CASILLEROS Y PUNTOS ECOLOGICOS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 1 Y ZONA DE ENTREGA 2	5.E2.22.2201.0700.20240058 50037.221605.124101.2.3.2.0 2.01.003.01.	\$ 25.564.740,79	25002861	\$ 25.564.740,79	\$ 25.564.740,79

Valor del Contrato: \$ 25.564.740,79
Plazo total: Doce (12) días
Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación final: 30 de diciembre de 2025

Código Presupuestal 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

Disponibilidad Presupuestal: 2504485 del 11 de noviembre de 2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal del Contrato: 25002861 del 03 de diciembre de 2025
Adicional y Prorroga N/A
Fecha de Terminación Actual. 23 de enero de 2026
Avance físico de ejecución 0%

CAUSAL DE LA RESERVA.

Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes: Objetivo específico 3: Dotar las sedes de las instituciones educativas con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; Producto 3.1 2201069 Infraestructura educativa dotada, cuya meta para la vigencia 2025 es 85 sedes, de las cuales se impactarán 15 sedes por medio del presente proceso contractual con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; la cual se cumplirá mediante la actividad: 3.1.1 Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las residencias escolares.

Mediante la modalidad de tienda virtual, el 1 de Diciembre del 2025, se realizó la orden de compra, con un plazo de ejecución de 20 días. El contratista no allegó los documentos requeridos para poder suscribir el acta de inicio (garantías y

RESOLUCIÓN No **-- 0006**

06 ENE 2026

"Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026" de la Secretaría de Educación de Casanare"

pagos de estampillas), de manera oportuna, por tal razón el acta de inició, quedó con fecha del 19 de diciembre del 2025, situación que afectó el cumplimiento al tiempo programado por la Entidad, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Enero del 2026, para poder realizar y coordinar la entrega de los bienes a cada una de las Instituciones Educativas; ya que los Directivos docentes suspendieron labores el 24 de Diciembre del 2025 e inician labores nuevamente hasta el día 13 de enero del 2026, según el calendario escolar establecido.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$ 25.564.740.79

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

VALOR DE LA RESERVA: \$ 25.564.740,79

9. ORDEN DE COMPRA NO. 156791 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 Y NO. INTERNO 2862 DE 2025.

OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 2.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A NIT 860.051.447-7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 2.	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01.	\$134.259.226,72	25002861	\$134.259.226,72	\$134.259.226,72

Valor del Contrato: \$134.259.226,72

Plazo total: Doce (12) días

Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2025

Fecha de Terminación final: 30 de diciembre de 2025

Código Presupuestal 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

Disponibilidad Presupuestal: 2504487 del 11 de noviembre de 2025

Registro Presupuestal: 25002862 del 03 de diciembre de 2025

Adicional y Prorroga N/A

Fecha de Terminación Actual. 23 de enero de 2026

Avance físico de ejecución 0%

CAUSAL DE LA RESERVA. Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el

RESOLUCIÓN No **2-0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes: Objetivo específico 3: Dotar las sedes de las instituciones educativas con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; Producto 3.1 2201069 Infraestructura educativa dotada, cuya meta para la vigencia 2025 es 85 sedes, de las cuales se impactarán 15 sedes por medio del presente proceso contractual con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; la cual se cumplirá mediante la actividad: 3.1.1 Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las residencias escolares.

Mediante la modalidad de tienda virtual, el 1 de Diciembre del 2025, se realizó la orden de compra, con un plazo de ejecución de 20 días. El contratista no allegó los documentos requeridos para poder suscribir el acta de inicio (garantías y pagos de estampillas), de manera oportuna, por tal razón el acta de inició, quedó con fecha del 19 de diciembre del 2025, situación que afectó el cumplimiento al tiempo programado por la Entidad, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Enero del 2026, para poder realizar y coordinar la entrega de los bienes a cada una de las Instituciones Educativas; ya que los Directivos docentes suspendieron labores el 24 de Diciembre del 2025 e inician labores nuevamente hasta el día 13 de enero del 2026, según el calendario escolar establecido.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$134.259.226.72

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

VALOR DE LA RESERVA: \$ 134.259.226,72

10. ORDEN DE COMPRA NO. 156782 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 Y NO. INTERNO 2859 DE 2025.

OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROQUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 3.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
KIEL S.A.S 901.612.963-2	NIT SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROQUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 3	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01.	\$482.618.655,74	2502859	\$482.618.655,74	\$482.618.655,74

Valor del Contrato:

\$482.618.655,74

Plazo total:

Nueve (09) días

Fecha de Inicio:

22 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

Fecha de Terminación final:	30 de diciembre de 2025
Código Presupuestal	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.0 1.003.01
Disponibilidad Presupuestal:	2504489 del 11 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal:	2502859 del 03 de diciembre de 2025
Adicional y Prorroga	N/A
Fecha de Terminación Actual.	23 de enero de 2026
Avance físico de ejecución	0%

CAUSAL DE LA RESERVA. Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes: Objetivo específico 3: Dotar las sedes de las instituciones educativas con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; Producto 3.1 2201069 Infraestructura educativa dotada, cuya meta para la vigencia 2025 es 85 sedes, de las cuales se impactarán 15 sedes por medio del presente proceso contractual con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; la cual se cumplirá mediante la actividad: 3.1.1 Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las residencias escolares.

Mediante la modalidad de tienda virtual, el 1 de Diciembre del 2025, se realizó la orden de compra, con un plazo de ejecución de 20 días. El contratista no allegó los documentos requeridos para poder suscribir el acta de inicio (garantías y pagos de estampillas), de manera oportuna, por tal razón el acta de inició, quedó con fecha del 22 de diciembre del 2025, situación que afectó el cumplimiento al tiempo programado por la Entidad, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Enero del 2026, para poder realizar y coordinar la entrega de los bienes a cada una de las Instituciones Educativas; ya que los Directivos docentes suspendieron labores el 24 de Diciembre del 2025 e inician labores nuevamente hasta el día 13 de enero del 2026, según el calendario escolar establecido.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$482.618.655.74

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

VALOR DE LA RESERVA: \$ 482.618.655,74

11. ORDEN DE COMPRA NO. 157010 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0015-2025 Y NO. INTERNO 2870 DE 2025.

OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES (CASILLEROS Y PUNTO ECOLÓGICOS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 1 Y ZONA DE ENTREGA 3.

RESOLUCIÓN No _____

0006

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
KIEL S.A.S NIT 901.612.963-2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DE MOBILIARIOS ESCOLARES (CASILLEROS Y PUNTO ECOLÓGICOS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 1 Y ZONA DE ENTREGA 3	5.E2.22.2201.0700.2024 005850037.221605.1241 01.2.3.2.02.01.003.01.	\$ 64.942.408,76	25002870	\$ 64.942.408,76	\$ 64.942.408,76

Valor del Contrato principal: \$64.942.408,76
Plazo total: Ocho (08) días
Fecha de Inicio: 23 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación final: 30 de diciembre de 2025

Código Presupuestal 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

Disponibilidad Presupuestal: 2504486 del 11 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal: 25002870 del 04 de diciembre de 2025
Adicional y Prorroga N/A
Fecha de Terminación Actual. 23 de enero de 2026
Avance físico de ejecución 0%

CAUSAL DE LA RESERVA. Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes: Objetivo específico 3: Dotar las sedes de las instituciones educativas con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; Producto 3.1 2201069 Infraestructura educativa dotada, cuya meta para la vigencia 2025 es 85 sedes, de las cuales se impactarán 15 sedes por medio del presente proceso contractual con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; la cual se cumplirá mediante la actividad: 3.1.1 Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las residencias escolares.

Mediante la modalidad de tienda virtual, el 1 de Diciembre del 2025, se realizó la orden de compra, con un plazo de ejecución de 20 días. El contratista no allegó los documentos requeridos para poder suscribir el acta de inicio (garantías y

RESOLUCIÓN No  06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

pagos de estampillas), de manera oportuna, por tal razón el acta de inició, quedó con fecha del 23 de diciembre del 2025, situación que afectó el cumplimiento al tiempo programado por la Entidad, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Enero del 2026, para poder realizar y coordinar la entrega de los bienes a cada una de las Instituciones Educativas; ya que los Directivos docentes suspendieron labores el 24 de Diciembre del 2025 e inician labores nuevamente hasta el día 13 de enero del 2026, según el calendario escolar establecido.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$64.942.408.76

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

VALOR DE LA RESERVA: \$ 64.942.408,76

12. ORDEN DE COMPRA NO. 157141 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0016-2025 Y NO. INTERNO 2885 DE 2025.

OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 3.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A NIT 860.051.447-7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 3.	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01	\$273.684.590,10	25002885	\$273.684.590,10	\$273.684.590,10

Valor del Contrato: \$273.684.590,10
Plazo total: Doce (12) días
Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación final: 30 de diciembre de 2025

Código Presupuestal 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

Disponibilidad Presupuestal: 2504484 del 11 de noviembre de 2025
Disponibilidad Presupuestal: 25002885 del 05 de diciembre de 2025
Adicional y Prorroga N/A
Fecha de Terminación Actual. 23 de enero de 2026
Avance físico de ejecución 0%

CAUSAL DE LA RESERVA. Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes: Objetivo específico 3: Dotar las sedes de las instituciones educativas con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; Producto 3.1 2201069 Infraestructura educativa dotada, cuya meta para la vigencia 2025 es 85 sedes, de las cuales se impactarán 15 sedes por medio del presente proceso contractual con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; la cual se cumplirá mediante la actividad: 3.1.1 Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las residencias escolares.

Mediante la modalidad de tienda virtual, el 1 de Diciembre del 2025, se realizó la orden de compra, con un plazo de ejecución de 20 días. El contratista no allegó los documentos requeridos para poder suscribir el acta de inicio (garantías y pagos de estampillas), de manera oportuna, por tal razón el acta de inicio, quedó con fecha del 19 de diciembre del 2025, situación que afectó el cumplimiento al tiempo programado por la Entidad, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Enero del 2026, para poder realizar y coordinar la entrega de los bienes a cada una de las Instituciones Educativas; ya que los Directivos docentes suspendieron labores el 24 de Diciembre del 2025 e inician labores nuevamente hasta el día 13 de enero del 2026, según el calendario escolar establecido.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$273.684.590,10

RUBRO: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

VALOR DE LA RESERVA: \$ 273.684.590,10

13. ORDEN DE COMPRA NO. 157143 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 Y NO. INTERNO 2886 DE 2025.

OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 2.

CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RP	SALDO	VR RESERVA
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S NIT 901011888-9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 2.	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01.	\$279.999.333,94	25002886	\$279.999.333,94	\$279.999.333,94

Valor del Contrato: \$279.999.333,94

Plazo total: Doce (12) días

Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2025

Fecha de Terminación final: 30 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

Código Presupuestal	5.E.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01
Disponibilidad Presupuestal:	2504483 del 11 de noviembre de 2025
Disponibilidad Presupuestal:	25002886 del 05 de diciembre de 2025
Adicional y Prorroga	N/A
Fecha de Terminación Actual.	23 de enero de 2026
Avance físico de ejecución	0%

CAUSAL DE LA RESERVA. Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes: Objetivo específico 3: Dotar las sedes de las instituciones educativas con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; Producto 3.1 2201069 Infraestructura educativa dotada, cuya meta para la vigencia 2025 es 85 sedes, de las cuales se impactarán 15 sedes por medio del presente proceso contractual con material pedagógico y/o menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje; la cual se cumplirá mediante la actividad: 3.1.1 Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las residencias escolares.

Mediante la modalidad de tienda virtual, el 1 de Diciembre del 2025, se realizó la orden de compra, con un plazo de ejecución de 20 días. El contratista no allegó los documentos requeridos para poder suscribir el acta de inicio (garantías y pagos de estampillas), de manera oportuna, por tal razón el acta de inició, quedó con fecha del 19 de diciembre del 2025, situación que afectó el cumplimiento al tiempo programado por la Entidad, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Enero del 2026, para poder realizar y coordinar la entrega de los bienes a cada una de las Instituciones Educativas; ya que los Directivos docentes suspendieron labores el 24 de Diciembre del 2025 e inician labores nuevamente hasta el día 13 de enero del 2026, según el calendario escolar establecido.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$279.999.333.94

RUBRO: 5.E.22.2201.0700.2024005850037.221605.124101.2.3.2.02.01.003.01

VALOR DE LA RESERVA: \$ 279.999.333,94

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario que la administración departamental incluya en sus reservas presupuestales lo pertinente a los contratos aquí referidos, dada la importancia que estos representan para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Oportunidades para Casanare 2024-2027”.

Atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente, conceptos y circulares emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como de la Contraloría General de la República, los compromisos presupuestales que no se hayan cumplido al cierre de la vigencia 2025, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, la entidad debe constituir la reserva presupuestal para cumplir los compromisos de pago que le dieron origen.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

ARTICULO 1. Justificar la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, a la Secretaria de Educación por la suma de: DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.093.511.673,51), discriminados por fuente de financiación así:

Número	Fecha	Tercero	Nombre Tercero	Vr Reserva	Fuente
25002589	29-10-2025	900023118	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL	30.000.000,00	121000
25002020	27-08-2025	1048821770	YAILY YINETH MARTINEZ MORA	4.373.107,00	121000
25002441	13-12-2025	8918555185	DIOCESIS DE YOPAL	7.710.394,88	124101
2502097	03-09-2025	901354776	SER GAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	148.346.769,21	124101
2502097	03-09-2025	901354776	SER GAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	113.513.209,05	124101
25002097	05-12-2025	901354776	SER GAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	99.853.273,66	124101
25002147	08-09-2025	901902595	ZZZ ZOE UT	112.883.851,26	124101
25002147	15-12-2025	901902595	ZZZ ZOE UT	24.509.921,61	124101
25002148	08-09-2025	901902595	ZZZ ZOE UT	250.000.220,10	124101
25002148	13-12-2025	901902595	ZZZ ZOE UT	24.509.921,61	124101
25002860	03-12-2025	860051447	INDUSTRIA CRUZ HERMANOS S A	16.742.049,08	124101
25002861	03-12-2025	860051447	INDUSTRIA CRUZ HERMANOS S A	25.564.740,79	124101
25002862	03-12-2025	860051447	INDUSTRIA CRUZ HERMANOS S A	134.259.226,72	124101
2502859	03-12-2025	901612963	KIEL S.A.S.	482.618.655,74	124101
25002870	04-12-2025	901612963	KIEL S.A.S.	64.942.408,76	124101

RESOLUCIÓN No **0006**

06 ENE 2026

“Por la cual se justifica la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026” de la Secretaría de Educación de Casanare”

25002885	05-12-2025	860051447	INDUSTRIA CRUZ HERMANOS S A	273.684.590,10	124101
25002886	05-12-2025	901011888	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	279.999.333,94	124101
TOTAL RESERVAS				2.093.511.673,51	

ARTÍCULO 2. Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda – Dirección Técnica de Presupuesto, para su consolidación.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

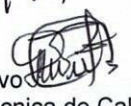
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación


Proyectó: Ricardo Bello Pérez, Profesional Universitario

Revisó. Robert Kennedy Morales Salamanca Profesional Especializado
Nery Angélica Mariño Porras, Profesional Universitario
Melisa Borja Machado, Profesional universitario


Vo.Bo. Doris Patricia Rico Aguirre, Director Administrativo
Diego Alexander calderón Bejarano, Director Técnica de Calidad